

Córdoba, 15 de agosto de 2011

VISTO:

El expte. 38424/2011, por el cual la Dra. María Esper solicita la baja patrimonial de bienes de la sala de uso común de Estomatología A y B y de Periodoncia A y B; y

CONSIDERANDO:

Los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, el artículo 53 de la ley 18.142 (de contabilidad y finanzas) y el Decreto 839/80;

Atento la Resolución n° 243/01 H.C.S., la cual delega en los señores Decanos la potestad de dar la baja patrimonial de bienes muebles y la aceptación de donaciones,

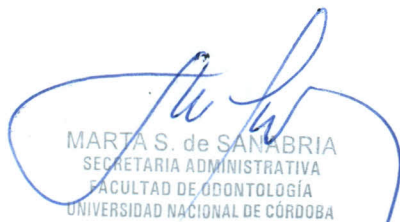
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Disponer la baja patrimonial de los siguientes bienes:

- 2 banquetas rodantes n° inventario:8100040072/73 año 1980
- 7 banquetas rodantes n° inventario: 8100142041/47 año 1980

ARTICULO 2°:Tómese nota, comuníquese y archívese.


MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 353

/et